CORPORACIÓN VALENCIANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

MEMORIA DE ACTUACIONES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

I.- PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1. Prestación del servicio público autonómico de televisión, radio y plataforma multimedia.
- 2. Instalaciones para la prestación del servicio.
- 3. Equipamiento técnico para la prestación del servicio.
- 4. Recursos humanos para la prestación del servicio.
- 5. Eficiencia en la gestión de recursos existentes.

II.- OBJETIVOS BÁSICOS

- 1. Adquisición, mejora y contratación de los recursos necesarios.
- 2. Garantizar la generación de contenidos informativos y la difusión de la información objetiva, veraz, accesible e imparcial, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional, y la pluralidad política, social, ideológica y territorial de la Comunitat Valenciana.
- 3. Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones; garantizar la diferencia entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y la libre expresión, en ambos casos dentro de los límites que establece el artículo 20.4 de la Constitución, así como desarrollar procedimientos que garanticen el derecho de réplica.
- 4. Promover la participación plural y democrática de las informaciones y les contenidos mediante el ejercicio del derecho de acceso a los medios.
- 5. Garantizar el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como velar por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad y promoverla. Adoptar, mediante la autorregulación, código de conducta tendentes a transmitir el principio de igualdad excluyente contenidos sexistas, especialmente en la programación infantil y juvenil.
- 6. Promover el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que deberá informar, con carácter transversal, la actuación de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación, que la integrará, de forma activa, en la adopción y la ejecución de sus disposiciones normativas, así como en la definición, el presupuesto y la ejecución del conjunto de sus actividades.
- 7. Garantizar el principio de igualdad de derechos para las personas con discapacidad, así como velar por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de estas personas en la sociedad y promoverla.
- 8. Promover el principio de igualdad de derechos para las personas con discapacidad, que deberá informar, con carácter transversal, la actuación de la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación, que la integrará, de forma activa, en la adopción y la ejecución del conjunto de sus actividades.
- 9. Favorecer la convivencia, el respeto, el diálogo y la cooperación entre las personas, con independencia de su origen, etnia, creencias, orientación sexual o cualquiera otra circunstancia personal o social.
- 10. Promover la visibilidad de la diversidad de opciones afectivas y sexuales, de varios modelos de familia y de identidad o expresión de género, así como cooperar en las estrategias contra la discriminación del colectivo de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.
- 11. Promover y difundir los valores históricos, culturales, educativos y lingüísticos, en toda su riqueza y variedad, para contribuir al desarrollo de la Comunitat Valenciana.
- 12. Fomentar la producción de contenidos audiovisuales y promover la creación digital y multimedia, como también la difusión, para la reactivación y desarrollo de la industria audiovisual valenciana.
- 13. Promover la colaboración con las TDTs locales.

OBJETIVO Y ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2020

- Ejecución del contrato programa de acuerdo con los objetivos generales y las líneas estratégicas establecidas en el mandato marco aprobado por Les Corts. Validación del cumplimiento de los indicadores. Adaptación del contrato programa vigente.
- Elaboración del contrato programa para el periodo 2021-2024.
- Finalizar la habilitación del Centro de Producción de Programas de Burjassot para poder utilizarlo en la prestación del servicio público de radiodifusión y televisión de ámbito autonómico de titularidad de la Generalitat.
- Concluir el proceso de adquisición e instalación del equipamiento necesario para las emisiones de radio, televisión y multimedia.
- Inicio del proceso para la selección del personal de forma definitiva y convocatoria de oposiciones.
- Aprobación del convenio colectivo CVMC/SAMC.
- Creación de una comisión mixta entre la red de TDT locales y la Corporación Valenciana de Medios de Comunicación que gestione y apruebe los convenios entre ambos.
- Puesta en marcha del sistema de contabilidad analítica.
- Finalización de las aplicaciones informáticas de gestión.

